

## ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 10-11-2025

Siendo las 9 horas del día 10 de noviembre de 2025, se reúne, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

### Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

### **Diputados:**

- Dª. María José Jiménez Las Heras (P.P.)
- D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)
- D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)
- D. Enrique Rubio Romero (P.P.)
- D. Daniel García Martínez (P.P.)
- D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde (P.P.)
- Dª. Elia Jiménez Hernández (P.P.)
- Da. Laura Prieto Arribas (P.P.)

### Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero



### ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
Punto 2º	Aprobación expediente contratación obra "Pavimentación Calle Duero en Covaleda" (Plan Diputación 2025).
Punto 3º	Adjudicación obra denominada "Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garray, y Ólvega, en cumplimiento de las actuaciones contenidas en el expediente PR-D5000-2022-003854".
Punto 4º	Ampliación plazo de ejecución y justificación subvenciones convocatorias Plan Soria Conectada y Saludable, ejercicio 2025.
Punto 5º	Concesión subvención Impulso Demográfico Plan Soria 2025 Dª Sonia Ibáñez Herrero.
Punto 6º	Resolución convocatoria subvenciones de Ayuda a la Vivienda Joven Plan Soria 2025.
Punto 7º	Abono premios circuitos "Soria puro oxígeno" BTT y Trail running 2025.
Punto 8º	Ruegos y preguntas.

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2025.

## 2.-APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLE DUERO" EN COVALEDA (PLAN DIPUTACIÓN 2025).

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Pavimentación Calle Duero" en Covaleda, (obra núm. 96 Plan Diputación 2025) y de acuerdo con los informes emitidos, favorables



a su aprobación, por considerar que se adecúa a la normativa.

De conformidad con la expresada normativa, contenida en los artículos 13, 20, 88, 92, 99 a 103, 106 y 107, 116, 117, 122 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno, órgano competente en virtud del Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia nº 3583/2023 de 3 de agosto, por unanimidad, ACORDÓ:

<u>Primero</u>.- Aprobar el expediente de contratación de las obras "Pavimentación Calle Duero" en Covaleda, (obra núm. 96 Plan Diputación 2025), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo.

El presupuesto base de licitación del señalado contrato asciende a 98.736,41 € IVA (21% 17.136,07€) incluido.

El Valor estimado del contrato asciende 81.600,34 €, IVA excluido.

<u>Segundo.</u>- Aprobar el gasto, por importe de 98.736,41 € IVA (21% 17.136,07 €) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-45910-60903.

<u>Tercero</u>.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, publicándola en la Plataforma de Contratación del sector Público.

# 3.- ADJUDICACIÓN OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN GOLMAYO, GARRAY, Y ÓLVEGA, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE PR-D5000-2022-003854"

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, las obras de "Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garray y Ólvega, en cumplimiento de las actuaciones contenidas en el expediente PR-D5000-2022-003854", incluidas en el Plan de Obras DUS, con referencia 3854OBRA001.

El presente contrato pertenece al proyecto Programa DUS 5000 de ayudas a proyectos de singulares locales de energía limpia en municipios de Reto (menos de 5.000 habitantes) (gestión IDAE) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea Next Generation UE.

Las actuaciones del proyecto se enmarcan dentro del componente 2, en la inversión 4, CO2.I04 P02 PROVISIONAL S818. Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%. 35- Proyecto de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.



Abiertas las proposiciones presentadas en la Jefatura del Servicio de Cooperación Local, en sesión del Órgano Unipersonal de Cooperación Local para estos efectos convocado, el 5 de noviembre de 2025 con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	DÍAS REDUCCIÓN DE PLAZO	
TRENASA, S.A.	80.970,78 €	10 días	
RAIDEN IBERICA, S.L.	73.556,47 €	10 días	
ELECTRICIDAD SANCHEZ CILLA, S.L.	75.152,85 €	10 días	
MORÓN ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	72.600,00€	0 días	

En aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos las ofertas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS REUDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTOS TOTALES
RAIDEN IBERICA, S.L.	78,96	20,00	98,96
ELECTRICIDAD SANCHEZ CILLA, S.L.	77,28	20,00	97,28
TRENASA, S.A.	71,73	20,00	91,73
MORÓN ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	80,00	0,00	80,00

De lo anterior el licitador que ha obtenido la puntuación más elevada, esto es, RAIDEN IBÉRICA, S.L., ha obtenido un total de 98,96 puntos.

Siendo el procedimiento el establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no se exige acreditación de solvencia ni la constitución de garantía definitiva al licitador mejor valorado.

A la vista de todo lo anterior, el órgano unipersonal de Planes Provinciales, procedió a:



Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra "Instalación de infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico en Golmayo, Garray y Ólvega, en cumplimiento de las actuaciones contenidas en el expediente PR-D5000-2022-003854"

- 1. RAIDEN IBERICA, S.L.
- 2. ELECTRICIDAD SANCHEZ CILLA, S.L.
- 3. TRENASA, S.A.
- 4. MORÓN ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

Visto que RAIDEN IBERICA, S.L., con NIF B01837970 no está incurso en prohibiciones para contratar.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ

<u>Primero.</u>- Adjudicar las obras de referencia a RAIDEN IBERICA, S.L., con NIF B01837970, en la cantidad de 73.556,47 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta que ha obtenido la puntuación más elevada. El plazo de ejecución del contrato es de 25 días (35 días - 10 días de reducción ofertados por el licitador).

<u>Segundo.-</u> Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la formalización y remisión de la aceptación de la presente adjudicación.

<u>Tercero.-</u> Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

<u>Cuarto.</u>- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a la dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

<u>Quinto.</u>- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.

## 4.-AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CONVOCATORIAS PLAN SORIA CONECTADA Y SALUDABLE, EJERCICIO 2025.

Por acuerdo de la Junta de Castilla y León 137/2021, de 16 de diciembre, se aprueba el Plan Soria



Conectada y Saludable 2021-2027.

Este Plan se estructura en proyectos en torno a Cuatro Ejes Palanca con carácter transversal que son los siguientes:

- 1. Transición digital y conectividad
- 2. Impulso a la competitividad, la innovación empresarial y la economía circular sostenible
- 3. Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos
- 4. Medidas administrativas para el asentamiento poblacional

El eje "Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos" establece una medida de ayuda a la Diputación provincial de Soria para el desarrollo de proyectos y líneas de ayuda dirigidas a la lucha contra la despoblación.

Por Decreto 9/2022, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se atribuyeron a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio y Urbanismo las competencias en materia de Reto Demográfico.

Mediante Orden de 2 de mayo de 2025 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se concedió una subvención directa a la Diputación provincial de Soria por importe de 2.000.000,00€ para financiar acciones del "Programa de acciones para el asentamiento poblacional" del eje estratégico "Promoción de la cohesión territorial en el marco del Reto Demográfico Sectores Estratégicos". Dicha Orden de concesión establecía el plazo de ejecución el 30 de marzo de 2026. La Orden de Concesión establece en su apartado tercero punto 4 que "este plazo podrá ser prorrogado por el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 27 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León".

Con fecha de 16 de octubre de 2025, la Diputación provincial de Soria solicita la concesión de una prórroga para la ejecución y justificación de la ayuda concedida, ante la imposibilidad de ejecutar el objeto de la subvención debido a la dificultad de gestionar algunas convocatorias y convenios previstos.

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha de 06/11/2025, se acuerda ampliar hasta el 20 de septiembre de 2026 el plazo de ejecución y hasta el 30 de septiembre de 2026 el plazo de justificación de la subvención concedida.



Se encuentran afectas por esa ampliación las siguientes convocatorias:

- 1. Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos rehabilitación de vivienda municipal Plan Soria 2025: la base décima de la convocatoria establece que la inversión financiada deberá ejecutarse integramente entre el 1 de enero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025 (...) en el caso de que la Junta de Castilla y León conceda prórroga de ejecución de la anualidad del Plan Soria, se podrá ampliar ese plazo. El plazo para justificar la subvención finaliza el 19 de diciembre de 2025.
- 2. Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos mejora de la seguridad y salubridad de inmuebles en municipios Plan Soria 2025: la base novena de la convocatoria establece que el plazo de ejecución está comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025 (...) salvo que la Junta de Castilla y León conceda, a su vez, prórroga de ejecución y justificación a la Diputación, en cuyo caso se podrá ampliar dicha fecha. El plazo para justificar la subvención finaliza el 19 de diciembre de 2025
- 3. Convocatoria de subvenciones Ayuda a la Vivienda Joven Plan Soria 2025: la base novena de la convocatoria establece que la adquisición del bien de la vivienda (...), bien del terreno o la redacción del proyecto de construcción o rehabilitación deberá formalizarse entre el 1 de enero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. La base decimotercera establece que el plazo de justificación finaliza el 29 de diciembre de 2025. La base decimosegunda de la convocatoria recoge que dada la especial naturaleza de la convocatoria y sus plazos no se concederán prórrogas, salvo que la Junta de Castilla y León conceda, a su vez, una prórroga a la Diputación.
- 4. Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales Plan Soria 2025: la base décima de la convocatoria establece que el plazo de ejecución (...) no podrá comenzar antes del 1 de enero de 2025 ni concluir más allá del 19 de diciembre de 2025, salvo que la Junta de Castilla y León conceda, a su vez, prórroga de ejecución y justificación a la Diputación.

Por tanto, considerando el contenido del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la ampliación de plazos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

<u>Primero.-</u> Modificar los plazos de ejecución y justificación de las siguientes convocatorias ampliándolos hasta el 30 de abril de 2026:

 Convocatoria subvenciones ayuntamientos rehabilitación vivienda municipal PLAN SORIA 2025



- 2. Convocatoria subvenciones ayuntamientos para la mejora de la seguridad y salubridad de inmuebles en municipios PLAN SORIA 2025
- 3. Convocatoria subvenciones ayuda a la vivienda joven PLAN SORIA 2025
- 4. Convocatoria subvenciones ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales PLAN SORIA 2025

<u>Segundo.</u>- Comunicar a todos los beneficiarios de las citadas líneas de subvención la ampliación del plazo de ejecución y justificación.

<u>Tercero.</u>- No ampliar el plazo del resto de las convocatorias incluidas en el Plan Soria 2025 puesto que su planificación y ejecución siguen el año natural, no necesitando de una prórroga de ejecución, al concluirse las actividades antes del plazo establecido por la prórroga.

### 5.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN IMPULSO DEMOGRÁFICO. PLAN SORIA 2025 Dª SONIA IBÁÑEZ HERRERO.

Con fecha 2 de junio de 2025 la Junta de Gobierno aprobó la convocatoria de SUBVENCIONES IMPULSO DEMOGRÁFICO. PLAN SORIA 2025 cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 64, de 6 de junio de 2025.

Con fecha 19 de junio de 2025, nº de registro 2025-11865, Doña Sonia Ibáñez Herrero, con DNI \*\*\*8765\*\*, presentó solicitud de subvención a la citada convocatoria

La solicitante cumple todos los requisitos y aporta toda la documentación.

Vistos los informes del técnico del Departamento de Desarrollo Económico, Reto Demográfico de fecha 03/11/2025 y de Intervención, de fecha 05/11/2025.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

<u>Primero.-</u> Conceder una subvención a Dª. Sonia Ibáñez Herrero por importe de 910 euros.

## <u>6.-RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE AYUDA A LA VIVIENDA JOVEN, PLAN SORIA 2025.</u>

La Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de junio de 2025 aprobó las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones de ayuda a la vivienda joven, Plan Soria 2025. (Publicado extracto en el BOP. núm. 64 de 6 de junio de 2025).

Concluido el plazo, se presentaron 71 solicitudes.



Visto el informe técnico, de fecha 24/10/2024, elaborado por el Departamento de Fondos Europeos y Plan Soria.

Visto el informe del Departamento de Fondos Europeos y Plan Soria de 3 de noviembre de 2025.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

<u>Primero.-</u> Conceder las siguientes subvenciones por importe de 249.999,85 €, con cargo a la partida presupuestaria 2025 -15220 78013:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	COSTES ELEGIBLES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PABLO	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	***0483**	20.000,00 €	4.255,89€
VALENTIN	YAVOROV YANKULOV	***0636**	68.000,00 €	4.255,89 €
ZDRAVKO	YAVOROV YANKULOV	***0632**	65.000,00 €	4.255,89 €
JUAN CARLOS	OTEO MIJANCOS	***9841**	200.800,00 €	4.255,89€
IVÁN	URESTE PÉREZ	***9824**	50.809,74 €	4.255,89€
JUDITH	SARABIA SÁNCHEZ	***9884**	104.760,30 €	4.255,89 €
ALBERTO	MARTÍN CORTÉS	***6248**	76.000,00 €	4.255,89 €
CARLOS	CALVO SANZ	***9212**	97.656,59 €	4.255,89 €
SILVIA	CALVO MAESO	***9216**	80.000,00 €	4.255,89 €
LEYRE	YAGÜE CACHO	***9571**	138.662,60 €	4.255,89 €
MARÍA SOL	RODRÍGUEZ ALONSO	***1329**	98.924,07 €	4.255,89 €
SERGIO	SOTILLOS LAFUENTE	***9662**	243.650,00 €	4.255,89 €
YORGE	PÉREZ PÉREZ	***9720**	30.500,00 €	4.255,89 €
MARIO	RUBIO HERNÁNDEZ	***9845**	181.324,34 €	4.255,89 €
ALEJANDRO	MEDEL MIRÓN	***1334**	110.000,00 €	4.255,89 €
GERMÁN	CIRIA AYUSO	***9538**	11.605,05 €	4.255,89€
ADRIÁN	ANDRÉS PÉREZ	***1622**	90.000,00 €	4.255,89 €
RUTH	MEDRANO RAMOS	***9540**	5.367,09 €	2.284,18 €



NOMBRE	APELLIDOS	DNI	COSTES ELEGIBLES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
IZAN	GONZÁLEZ DURÁN	***9391**	102.309,54 €	4.255,89€
TANIA	RÚAS CABRERA	***1315**	111.859,73 €	4.255,89€
SILVIA	PÉREZ AYUSO	***1283**	382.100,00 €	4.255,89 €
JAVIER	GOLF RAMIRO	***9783**	108.894,74 €	4.255,89 €
HAGER	MARTÍ BENZOUITA	***0676**	52.136,00 €	4.255,89 €
CARLOS	TORRES HERNÁNDEZ	***9847**	120.000,00€	4.255,89 €
SOFÍA	ROMERO ROMERO	***9340**	98.661,41 €	4.255,89 €
NATALIA	NIETO ISLA	***9846**	331.350,00 €	4.255,89 €
PAULA	ORTIZ SÁNCHEZ	***1810**	191.880,00 €	4.255,89 €
ALLISON NATHALIA	RIVERA SÁNCHEZ	***9018**	64.000,00 €	4.255,89 €
MARTA	MARTÍNEZ ALBITRE	***1282**	137.000,00 €	4.255,89 €
RUBÉN	ARRIBAS TOLEDO	***9590**	105.000,00€	4.255,89 €
TANIA	JIMÉNEZ HERNANDO	***0067**	117.000,00 €	4.255,89 €
ALBERTO	GARCÍA MORENO	***9401**	110.000,00€	4.255,89 €
OSCAR	ANTÓN PEÑAS	***9657**	120.000,00€	4.255,89 €
PILAR	LUCAS PUERTA	***1295**	33.000,00€	4.255,89 €
LUCÍA	PARDO GRACIA	***0107**	185.350,00 €	4.255,89 €
ALBA	ARRIBAS ABAD	***8225**	310.000,00€	4.255,89 €
LAURA	LAFUENTE SANZ	***9379**	29.204,81 €	4.255,89 €
DANIEL	CASTRO ÁLVAREZ	***1307**	215.000,00 €	4.255,89 €
CHIARA	FERRI	***2475**	105.426,47 €	4.255,89€
INÉS	GÓMEZ GIMÉNEZ	***9705**	72.562,75 €	4.255,89€
EDUARDO	MOLINA HERNÁNDEZ	***9333**	13.835,91 €	4.255,89€
ELENA	RUIZ BERENGUER	***9835**	85.703,13 €	4.255,89€



NOMBRE	APELLIDOS	DNI	COSTES ELEGIBLES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
RAQUEL	BARTOLOMÉ ALCALDE	***0278**	130.119,51 €	4.255,89€
LUISA FERNANDA	TORO GRANADA	***0196**	102.300,00 €	4.255,89€
DAVID	REDONDO MARTÍNEZ	***9629**	115.890,00€	4.255,89€
EMANUEL	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	***3254**	4.700,00 €	2.000,27 €
VICTOR	RINCÓN GARCÍA	***8591**	7.353,73 €	3.129,67 €
ELENA	ARRIBAS MARTÍN	***9802**	10.000,00€	4.255,89 €
ANTONIO SANTIAGO	LUCAS BORREGUERO	***9447**	98.000,00 €	4.255,89 €
FRAN REYNALDO	SALGADO VÁSQUEZ	***0755**	185.400,00€	4.255,89 €
GONZALO	MOLINA GALÁN	***1329**	240.000,00€	4.255,89 €
ALEJANDRO	MOLINA SAN QUIRICO	***9163**	60.000,00 €	4.255,89 €
DIEGO	MORALES LEÓN	***8840**	10.440,00 €	4.255,89 €
FERNANDO	MÍNGUEZ BRAVO	***9552**	163.900,00€	4.255,89 €
PATRICIA	MARTÍNEZ LAMAZARES	***9433**	10.425,00 €	4.255,89 €
KAREN MARITZA	LEÓN ENRÍQUEZ	***4308**	32.000,00 €	4.255,89 €
JONATHAN ALEXANDER	CALCEDO JARAMILLO	***6237**	143.000,00€	4.255,89 €
ISABEL	GAMARRA ALONSO	***5017**	75.000,00 €	4.255,89 €
LAURA	MARTÍNEZ DE LA CASA RUIZ	***9276**	60.000,00€	4.255,89€
BEATRIZ	LAS HERAS PÉREZ	***9389**	10.000,00€	4.255,89€
	TOTAL S	249.999,85 €		

<u>Segundo.-</u> Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se señalan:



NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
JUAN JESÚS	HERRAEZ MORENO	***9030**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 30/12/2024.
MUSTAFA	HAMID HYUSEIN	***7944**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 13/11/2023.
JENIERSY CAROLINA	RODRÍGUEZ PÉREZ	***4777**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 25/09/2024.
DIANA	MIHAELA TARABOI	***1719**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 29/11/2024.
LUCÍA	CABALLERO RUBIO	***2447**	INCUMPLE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA, EL SOLICITANTE NO ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (art 13. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
AMANDA	MARTÍNEZ PAREDES	***9908**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 24/11/2023.
SERGIO	HERNÁNDEZ ROMERO	***9400**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 23/12/2024.
ANDREA	PLAZA ARRIBAS	***0480**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE



NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
			EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA VISADO DEL PROYECTO 17/10/2024.
MARIANA	REBANAL RAMÍREZ	***9682**	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL SOLICITANTE ES PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO DE OTRA VIVIENDA EN ESPAÑA NO MEDIANDO LAS CAUSAS DE EXENCIÓN RECOGIDAS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
ÁLVARO	PÉREZ ALBERRUCHE	***9559**	INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "EL SOLICITANTE DEBERÁ ESTAR EMPADRONADO EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE SORIA". EL SOLICITANTE ESTÁ EMPADRONADO EN MADRID.
ANDREA	MARTÍNEZ RUIZ	***9759**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE ENTRE EL 1/01/2025 Y EL 19/12/2025. FECHA DE COMPRA 30/12/2024.

### 7.- ABONOS PREMIOS CIRCUITOS "SORIA PURO OXIGENO" BTT Y TRAIL RUNNING.

Visto los acuerdos de la Junta de Gobierno, de fecha de 16 de diciembre de 2024, por el que se aprobaba la convocatoria de los circuitos provinciales "Soria puro oxígeno" de BTT y Trail running, 2025 y, de fecha 24 de febrero de 2025, por el que se aprobaban los reglamentos y calendarios de dichos circuitos, estableciendo unos premios para los tres primeros/as clasificados/as de cada categoría y modalidad, además del primer soriano/a de cada categoría y modalidad.

Vistas las clasificaciones generales de los circuitos provinciales "Soria puro oxígeno" de BTT y Trail running 2025, remitidas por los organizadores de cada prueba y hechas públicas a través de la web de esta Diputación.

Vista la partida presupuestaria 2025-34010-48100, denominada "Premios fomento al deporte", dotada con 12.600 euros.

De conformidad con los reglamentos del circuito (apartado 6, denominado "Premios").

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

<u>Primero.</u>- Abonar los siguientes premios, a los que habrá que practicar la retención que corresponda conforme a la legislación vigente:



CIRCUITO PRO	OVINCIAL "SORIA PURO	OXÍGENO" TRA	AIL RUNNING	
Categoría senior masculino				
Atleta	DNI	Puntos	Premio	Importe
Jordán Lázaro Utrilla	***8806**	600	1º clasificado	1.000,00
Fernando Bocigas Martín	***1256**	555	2º clasificado	500,00
Rafael Pardo Hernando	***1073**	436	3º clasificado	250,00
Edgar Val Cantón	***9477**	530	1º soriano	500,00
Categoría senior femenina				1
Begoña Peña Aylagas	***9575**	655	1ª clasificada	1.000,00
Categoría máster masculino		1		1
César Giaquinta Miech	***8453**	700	1º clasificado	500,00
Josué Pardo Pérez	***8546**	445	2º clasificado	250,00
Rubén Peñaranda Esteban	***8590**	387	3º clasificado	150,00
Denys Oriol Casaled Marcos	***2989**	610	1º soriano	500,00
Categoría máster femenina				1
Ana García Miguel	***8586**	605	1ª clasificada	500,00
Virginia Quellca Mamani	***8370**	600	2ª clasificada	250,00
Laura Gallardo García	***8275**	500	1ª soriana	500,00
				5.900,00

CIRCUITO PROVINCIAL "SORIA PURO OXÍGENO" BTT							
Categoría senior masculino							
Ciclista	DNI	Puntos	Premio	Importe			
Óscar Aguilera Royo	***0482**	555	1º clasificado	1.000,00			
Sergio Aroz Alonso	***1273**	408	2º clasificado	500,00			
José Lastra Bahón	***8627**	193	3º clasificado	250,00			
Adrián Gallego Gallego         ***9559**         363         1º soriano         500,00							
Categoría senior femenina							



Celia de Pedro Asenjo	***0024**	570	1º clasificada	1.000,00			
Categoría máster masculino							
Darío Angulo García	***7117**	530	1º clasificado	500,00			
Jorge Parra García	***8447**	376	2º clasificado	250,00			
Jesús Martínez Frías	***8041**	371	3º clasificado	150,00			
Rafael San Quirico Ramos	***0164**	472	1º soriano	500,00			
Categoría máster femenina	Categoría máster femenina						
Naty Larriba Marín	***0435**	507	1ª clasificada	500,00			
				5.150,00			

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ningún ruego y pregunta.

La sesión termina a las 9,30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente